



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *22* de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 557/2020

**VISTO**

El TEA N° A-01-00010983-1/2020, la Resolución de Presidencia N° 273/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Lic. María Belén De Giacomo Zoppi, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 273/20, para los días 03 de agosto de 2020 y hasta el día 30 de julio de 2021 inclusive.

Que mediante Res. Presidencia N° 273/2020 se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de agosto de 2020 y hasta el día 30 de julio de 2021 inclusive, a fin de realizar un Master en Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Ciudad de Madrid, España.

Que la Lic. De Giacomo Zoppi solicita dejar sin efecto la referida licencia toda vez que han cesado los motivos que dieron origen a su solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 273/20, a partir del día 03 de agosto de 2020 y hasta el día 30 de julio de 2021 inclusive, a la Lic. María Belén De Giacomo Zoppi, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

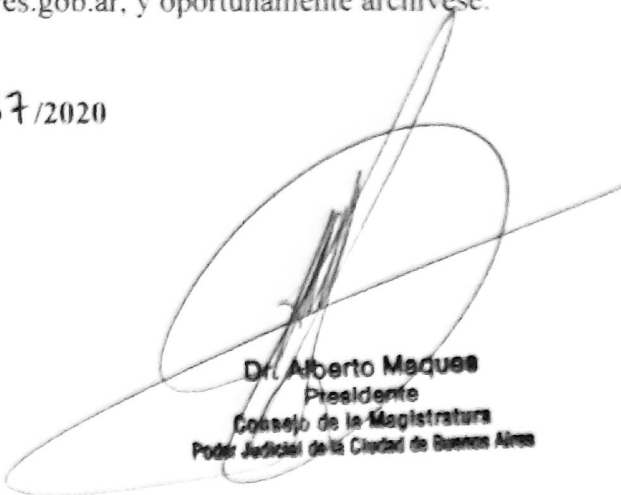
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

dejar constancia en el legajo personal de la Lic. María Belén De Giacomo Zoppi, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 557/2020**



**Dr. Alberto Maque**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires